

#### RESOLUCIÓN No. 1229 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

# EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004, demás normas concordantes y

### **CONSIDERANDO QUE:**

La servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO identificada con cédula de ciudadanía No 52.084.091, se desempeña como Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación.

Mediante Resolución No. 1150 de 2022, le fueron concedidas a la doctora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, vacaciones para ser disfrutadas desde el día 03 de octubre de 2022 y hasta el día 24 del mismo mes y año.

Mediante Resolución 1227 de 03 de octubre de 2022 fueron interrumpidas las vacaciones otorgadas a la doctora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO por lo que las mismas serán disfrutadas desde el día 03 de octubre de 2022 y hasta el día 09 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 establece que "(...) podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

El artículo 2.2.5.5.43 ibídem señala que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".

En razón a ello, revisada la hoja de vida de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932 se evidencia que la misma cumple con los



RESOLUCIÓN No. 1229 DE 2022

Hoja N.º 2 de 3

#### Continuación de la resolución

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

requisitos establecidos para el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Para garantizar la continua prestación del servicio, se hace necesario encargar a la doctora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR en funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días comprendidos entre el 03 de octubre y el 09 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, fechas estas correspondientes a los días en que la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO se encontrará en vacaciones, o hasta que la misma se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Encargar en funciones de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación, a la Servidora **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.816.932**, durante el periodo comprendido entre los días 03 de octubre y 09 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

**Parágrafo:** El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

**ARTÍCULO 2**. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de las servidoras.

**ARTÍCULO 3**. La presente Resolución rige a partir de su expedición



RESOLUCIÓN No. 1229 DE 2022

Hoja N.º 3 de 3

#### Continuación de la resolución

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre de 2022.

DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Zaida Camila Rincón	Contratista SGH	Contract
Revisado por	Javier Ballesteros	Abogado contratista SGH	J86
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	THUM

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB